



**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2021**

“SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”.

**CARTAGENA
MAYO 2021**



INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2021

Mediante Resolución N° 026 del Veinticinco (25) de marzo de 2021, el Gerente General de Transcaribe S.A. dio apertura al Proceso de Selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2021, cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”. Que siendo las 03:59 P.M del día Trece (13) de abril de 2021, según lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE
UNION TEMPORAL SOPROTECO – SRR
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. SOS
UNION TEMPORAL AA – 2021
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021
UNION TEMPORAL A & C
SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
SOCIEDAD SEGURIDAD SUPERIOR
SEGURIDAD NUEVA ERA
UNION TEMPORAL SEGSEV TRANSCARIBE 2021
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
SERVICONI LTDA

Que el comité evaluador designado mediante Resolución N° 026 del Veinticinco (25) de marzo de 2021, procedió a realizar la verificación, evaluación y ponderación de la propuesta presentada, en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos.

Que, así las cosas, se procedió a realizar la verificación preliminar de requisitos Habilitantes, siendo el resultado de la verificación el siguiente:



No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	TOTAL, HÁBILITANTE
1	UNIÓN TEMPORAL SOPROTECO-SRR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
2	SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
3	UNION TEMPORAL AA-2021	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
4	UT CARIBE SEGURO C/T 2021	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
5	UT A&C	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
6	SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
7	SOCIEDAD SEGURIDAD SUPERIOR	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
9	UNION TEMPORAL SEGSEV TRANCARIBE 2021	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
10	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
11	SERVICONI LIMITADA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

Todos los anexos de la evaluación preliminar fueron publicados en el portal de contratación SECOP I, el día 23 de abril de 2021. VER DOCUMENTOS PUBLICADOS PARA MAYOR INFORMACIÓN.

Que, durante el periodo asignado para la subsanación y observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas, algunos proponentes subsanaron sus propuestas, siendo este el resumen de la evaluación de las ofertas:

No.	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	TOTAL HÁBILITANTE
1	UNION TEMPORAL SOPROTECO-SRR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL AA-2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	UT CARIBE SEGURO C/T 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	UT A&C	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
6	SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	SOCIEDAD SEGURIDAD SUPERIOR	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	UNION TEMPORAL SEGSEV TRANCARIBE 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	SERVICONI LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

VER ANEXOS AL INFORME DE EVALUACIÓN



Por lo cual, dando cumplimiento al numeral 4.2. REQUISITOS PONDERABLES establecido dentro del pliego de condiciones, se procedió a realizar la verificación de los requisitos ponderables de las ofertas que se encuentran HABILITADAS, siendo este el resultado:

PONDERABLE							
No.	PROPONENTE	JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR	SUPERIOR	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONA CON DISCAPACIDAD	ECONÓMICA	TOTAL
1	UNION TEMPORAL SOPROTECO-SRR	0	190	100	10	500	800
3	UNIÓN TEMPORAL AA-2021	200	190	100	10	500	1000
4	UT CARIBE SEGURO C/T 2021	200	190	100	10	500	1000
6	SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	200	190	100	10	500	1000
8	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	200	190	100	10	500	1000
9	UNION TEMPORAL SEGSEV TRANCARIBE 2021	200	0	100	10	500	810
10	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	0	190	100	10	500	800
11	SERVICONI LIMITADA	200	190	100	0	500	990

VER ANEXOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

Con respecto a la revisión de la oferta económica se corrigieron la mayoría de las ofertas con respecto a la aplicación de los impuestos distritales, toda vez que en respuestas a observaciones y en los pliegos definitivos se estableció que los impuestos aplicables al presente proceso de selección eran del 7,5% y no del 5%, tal y como varios oferentes establecieron en el valor de su oferta económica, adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial se calculó con base al valor mínimo de ley, todas las ofertas económicas presentadas se realizaron de igual manera, quedando todas estas con un valor corregido igual al del presupuesto oficial el cual corresponde a \$931.909.990, por lo cual ninguna superó el valor del presupuesto oficial y todas obtuvieron una puntuación de 500 puntos en cuanto a este criterio.

Por todo lo anteriormente dicho y según lo indicado en la tabla resumen de criterios ponderables, se evidencia que las propuestas presentadas por los proponentes UNIÓN TEMPORAL AA-2021, UT CARIBE SEGURO C/T 2021, SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, quedan empatadas al obtener una puntuación total de 1000 puntos, por lo cual el comité evaluador dando aplicabilidad a lo estipulado en el numeral 2.14 CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones, procedió a evaluar los mismos obteniendo el siguiente resultado:



CRITERIOS DE DESEMPATE						
No.	PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL AA-2021	UT CARIBE SEGURO C/T 2021	SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	OBSERVACIÓN
1	1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PASAR AL CRITERIO DE DESEMPATE 2
2	<p>2. De persistir el empate se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p> <p>Para acreditar la condición anterior, el proponente deberá aportar una certificación ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, donde conste lo anteriormente dicho, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación.</p> <p>Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.</p>	NO APORTA DOCUMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE CRITERIO	NO APORTA DOCUMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE CRITERIO	NO APORTA DOCUMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE CRITERIO	NO APORTA DOCUMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE CRITERIO	PASAR AL CRITERIO DE DESEMPATE 3



<p>3</p>	<p>3. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.</p> <p>Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>INTEGRANTE AMCOVIT LTA 50% del 100% de su nómina el 0,24% está en condición de discapacidad</p> <p>INTEGRANTE ANDISEG LTA 50% del 100% de su nómina el 0,22% está en condición de discapacidad</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>INTEGRANTE COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA 50% del 100% de su nómina el 0,62% está en condición de discapacidad</p> <p>INTEGRANTE TAC SEGURIDAD LTA 50% del 100% de su nómina el 10,20% está en condición de discapacidad</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Del 100% de su nómina el 0,27% está en condición de discapacidad</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>Del 100% de su nómina el 0,8% está en condición de discapacidad</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>CON RESPECTO A ESTE CRITERIO DE DESEMPATE SE DETERMINA QUE SOLO EL PROPONENTE UT CARIBE SEGURO C/T 2021 CUMPLE</p>
<p>....</p>						
<p>Nota: La Entidad procederá a aplicar de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate anteriormente descritos, para tal efecto, los proponentes deberán acreditar tales criterios con la documentación idónea para cada uno de ellos.</p>						



Con base en la evaluación realizada, se recomienda al Gerente General de Transcaribe S.A. adjudicar el presente Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2021, cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”, al proponente **UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021**, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$931.909.990)**.

Este informe de evaluación será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP I, a través de la página web www.contratos.gov.co y estará físicamente a disposición de los interesados en las Instalaciones de Transcaribe S.A.

Dado a los cinco (05) días del mes de mayo de 2021.

JOSE TORRES HERRERA
Director Técnico de Planeación e
Infraestructura

JULIO MARIO DUQUE GÓMEZ
Secretario General

JUAN PABLO ROJAS ACUÑA
Representante legal de la firma RA
ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUIS FELIPE NAVARRO
Director Administrativo y Financiero